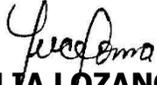


CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 13 de mayo de 2021. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informándole que la parte ejecutante presentó liquidación adicional del crédito. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.282

RADICADO: 27001333300420100047700
EJECUTANTE: ELI ANDALINO ASPRILLA DOMINGUEZ
EJECUTADO: MUNICIPIO DE TADO
NATURALEZA: EJECUTIVO
ASUNTO: ORDENA CORRER TRASLADO DE LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

Vista la constancia secretarial que antecede, se **dispone** que por secretaria se corra traslado a la parte ejecutada de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante y que obra a folios 580 al 584 y ss del cuaderno de ejecución, por el término de tres (3) días, atendiendo lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del C.G.P.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 23, el presente auto.

Hoy 14 de 05 de 2021, a las 7:30 a.m

YC
Secretaria